 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de Educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCT-045
	ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PROYECTOS	Fecha: 11/08/2025
Proceso: Gestión contractual		
Versión: 01		

1. INFORMACION GENERAL

Fecha de Elaboración:	Abril de 2026
Dependencia Solicitante:	Dirección de Asesorías y Extensión
Funcionario Solicitante:	María Ángela Montenegro Paz
CONSECUTIVO PAA	DAE-467
CÓDIGOS UNSPSC	80111600


2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en virtud del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9010916 de 2026, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos y financieros para el acceso, permanencia y fortalecimiento pedagógico y curricular de los Establecimientos Educativos de Educación Media, que permita garantizar el derecho a la educación media y superior de los estudiantes de los municipios focalizados en las estrategias de Educación Superior Media y Superior SIMES y Educación Superior en tu Colegio “ESenTUCOLE”*, se hace necesaria la ejecución de acciones que aseguren el cumplimiento integral, oportuno y con calidad de los compromisos adquiridos.

El Sistema de Educación Media y Superior (SIMES) es una estrategia del Ministerio de Educación Nacional orientada a garantizar trayectorias educativas completas desde la educación básica hasta la educación posmedia o el tránsito al mundo del trabajo, con especial énfasis en municipios rurales y rurales dispersos caracterizados por condiciones de vulnerabilidad y limitada presencia institucional del Estado. Esta estrategia busca promover una educación de calidad, pertinente y contextualizada, fortaleciendo el acceso, la permanencia y el tránsito educativo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en coherencia con las metas del Gobierno Nacional relacionadas con la ampliación de cobertura y el mejoramiento integral de la educación media y superior.

De manera complementaria, la estrategia Educación Superior en tu Colegio tiene como propósito ofertar programas de educación superior en establecimientos educativos públicos, articulados desde la educación media (grados 10° y 11°) y dirigidos también a bachilleres que no han accedido a este nivel educativo. Esta estrategia garantiza el derecho a la educación en todos los niveles y promueve una transición armónica entre la educación media y la educación superior, mediante un diálogo pedagógico continuo entre instituciones educativas, docentes, instituciones de educación superior y actores territoriales. Dicho diálogo posibilita la resignificación e integración curricular, la alineación de objetivos formativos y la implementación de estrategias conjuntas que fortalecen competencias académicas, socioemocionales y vocacionales.

En este marco, las Instituciones de Educación Superior (IES) se comprometen con procesos orientados a la nivelación de competencias básicas, el fortalecimiento de competencias socioemocionales y la orientación socio-ocupacional de estudiantes de educación media y bachilleres, contribuyendo a la reducción de brechas en el acceso y permanencia en la educación superior.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de Educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCT-045
	ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PROYECTOS	Fecha: 11/08/2025
Proceso: Gestión contractual		


Asimismo, el Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior (PTIES) busca facilitar el paso efectivo y oportuno de los estudiantes de la educación media a la educación superior, a través de tres ejes de intervención: (i) articulación armoniosa entre niveles educativos, mediante ajustes curriculares, orientación socio-ocupacional y fortalecimiento de competencias básicas y socioemocionales; (ii) tránsito anticipado, que promueve la inmersión temprana de los estudiantes en dinámicas universitarias a través de estrategias diseñadas por las IES para reducir o eliminar barreras de acceso; y (iii) actividades transversales que apoyan la implementación integral del programa y fortalecen la permanencia y continuidad educativa.

El proyecto objeto del convenio interadministrativo tiene como finalidad aunar esfuerzos técnicos y financieros para fortalecer el acceso, la permanencia y la calidad pedagógica y curricular de los establecimientos educativos de educación media en los municipios focalizados por las estrategias SIMES y Educación Superior en tu Colegio, garantizando el derecho a la educación media y superior. Para ello, se contemplan acciones orientadas a la concertación territorial multiactor, la consolidación de la gestión documental, el incremento del acceso de los jóvenes a la educación superior, el fortalecimiento del diseño institucional y curricular, la articulación interinstitucional a nivel territorial, el desarrollo de procesos de formación y resignificación pedagógica, así como la identificación y visibilización de experiencias significativas que puedan ser reconocidas y replicadas.

La población objetivo-directa está conformada por estudiantes de los grados 9°, 10° y 11°, así como por bachilleres de los municipios focalizados. Las estrategias impactan a más de 139.000 estudiantes en SIMES y 25.000 estudiantes en Educación Superior en tu Colegio, junto con directivos docentes y establecimientos educativos en más de 200 municipios del país. De manera indirecta, las estrategias benefician a jóvenes entre los 14 y 28 años que se encuentran por fuera del sistema educativo, estudiantes en tránsito hacia la educación posmedia, educadores, familias y comunidades educativas, contribuyendo a la equidad territorial, la permanencia educativa y la ampliación de oportunidades en contextos rurales y vulnerables.

La etapa de ejecución del proyecto inicia una vez culminado el alistamiento y comprende la implementación del plan de trabajo concertado con las Instituciones Educativas de Educación Media (IEM), estructurado en cinco retos estratégicos: (i) trabajo concertado con líderes, comunidades y equipos territoriales; (ii) generación de oportunidades para el tránsito y ampliación hacia la educación media y superior; (iii) fortalecimiento de la cobertura y del tránsito inmediato a la educación superior; (iv) resignificación curricular diferencial de la educación media; y (v) fortalecimiento de trayectorias vitales y competencias socioemocionales. Estas acciones consolidan la articulación territorial, pedagógica y curricular, fortaleciendo trayectorias educativas integrales, pertinentes y sostenibles.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos del convenio interadministrativo, resulta indispensable conformar un equipo de trabajo multidisciplinario. En particular, se requiere la contratación de una persona con título de Formación Técnica, Tecnológica o Profesional con 12 meses de experiencia laboral en trabajo comunitario y/o en procesos educativos en básica, media o superior o 6 períodos académicos certificados de educación superior profesional más 24 meses de experiencia laboral en trabajo comunitario y/o en procesos educativos en básica, media o superior.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de Educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCT-045
	ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PROYECTOS	Fecha: 11/08/2025
		Versión: 01
Proceso: Gestión contractual		


Esta necesidad se sustenta, además, en la certificación emitida por la Dirección de Talento Humano, en la cual se indica que la Universidad Pedagógica Nacional no cuenta actualmente, dentro de su planta global, con personal que puedan asumir y desarrollar de manera integral las actividades requeridas para la ejecución del proyecto.

2.1.2. Términos de referencia

En cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) frente al Ministerio de Educación Nacional (MEN), en virtud del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9010916 de 2026, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos y financieros para garantizar el acceso, la permanencia y el fortalecimiento pedagógico y curricular de los establecimientos educativos de educación media en los municipios focalizados por las estrategias Sistema de Educación Media y Superior – SIMES y Educación Superior en tu Colegio (ESenTUCOLE), se hace necesaria la ejecución de acciones especializadas que aseguren el cumplimiento integral, oportuno y con calidad de los compromisos adquiridos. Dicho convenio se enmarca en la implementación de estrategias orientadas a garantizar trayectorias educativas completas, pertinentes y contextualizadas, especialmente en territorios rurales y rurales dispersos con altos niveles de vulnerabilidad, promoviendo el tránsito efectivo de los estudiantes desde la educación básica y media hacia la educación superior o el mundo del trabajo, mediante procesos de articulación curricular, fortalecimiento pedagógico, orientación socio-ocupacional, desarrollo de competencias socioemocionales y concertación territorial multiactor. La magnitud, complejidad y alcance territorial del proyecto, que impacta de manera directa a más de 164.000 estudiantes, así como a directivos docentes, instituciones educativas y comunidades en más de 200 municipios del país, exige la conformación de un equipo de trabajo multidisciplinario.

El contratista apoyará la ejecución en territorio de la implementación del Sistema de Educación Media y Superior (SIMES) y la estrategia Universidad en tu Colegio en los territorios asignados, en el marco de las actividades del convenio interadministrativo, brindando soporte a los procesos de convocatoria, coordinación y articulación interinstitucional requeridos para su adecuada ejecución. Así mismo, realizará visitas presenciales a los territorios y establecimientos educativos focalizados, apoyando el acompañamiento pedagógico y estratégico a los procesos de resignificación curricular y fortalecimiento de las trayectorias educativas, así como los procesos de acceso, permanencia y tránsito inmediato hacia la educación superior, en coordinación con Establecimientos Educativos, Instituciones de Educación Superior, Entidades Territoriales Certificadas y demás actores locales.

De igual manera, apoyará el acompañamiento a la apertura de grados proyectados, los procesos de matrícula y demás acciones orientadas al fortalecimiento de la educación media y su articulación con la educación superior, conforme a los lineamientos del MEN y la UPN; contribuirá al fortalecimiento de redes de colegios, a la articulación con alcaldías municipales, ETC e IES, y al desarrollo de propuestas de organización de la educación media. El contratista apoyará la identificación, documentación y fortalecimiento de experiencias significativas en el territorio asignado, el seguimiento a los convenios de la estrategia Universidad en tu Colegio, y los procesos de formación, asistencia técnica, caracterización y sistematización, de acuerdo con las orientaciones impartidas por el Supervisor. Adicionalmente, apoyará el desarrollo de acciones de orientación socio-ocupacional y

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de Educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCT-045
	ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PROYECTOS	Fecha: 11/08/2025
Proceso: Gestión contractual		
Versión: 01		

bienestar estudiantil, la revisión de informes del equipo del proyecto, la participación en reuniones convocadas por la UPN y el MEN, y la realización de desplazamientos a territorio con la correspondiente legalización de viáticos. Finalmente, deberá elaborar y presentar los informes de actividades con los soportes requeridos, constituir la póliza de cumplimiento previa al inicio del contrato y atender los requerimientos formulados por la supervisión, garantizando el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Por tanto, se requiere la contratación de una persona con título de Formación Técnica, Tecnológica o Profesional con 12 meses de experiencia laboral en trabajo comunitario y/o en procesos educativos en básica, media o superior o 6 períodos académicos certificados de educación superior profesional más 24 meses de experiencia laboral en trabajo comunitario y/o en procesos educativos en básica, media o superior.

Asimismo, en el marco del convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.9010916 en materia de la conformación del equipo de trabajo el Comité Técnico está facultado a realizar ajustes sobre los tiempos de contratación, ajuste de perfiles, aplicación de equivalencias de la Resolución 020745 de 2025 del Ministerio de Educación Nacional y las disposiciones del Decreto 1083 de 2015, así como el análisis de la experiencia en materia de educación, procesos comunitarios en los territorios priorizados en el proyecto.


2.2 Tipo de Contrato u Orden:

Marque con una "X" el que corresponda :	NA	Contrato de Prestación de Servicios
	N.A	Contrato de Compra Venta
	N.A	Contrato de Suministro
	N.A	Contrato de Arrendamiento
	N.A	Orden de Compra
	N.A	Orden de Servicios
	N.A	Orden de Suministro
	N.A	Orden de Obra
	X	¿Otro?, Especifique cual: Convocatoria Pública Persona Natural

2.3 Justificación de la modalidad de selección: (Según lo mencionado en el Acuerdo 027 de 2018)

El presente proceso de selección se desarrolla al tenor del artículo 18° del Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, Acuerdo No 027 de 2028, el cual versa sobre la Convocatoria Pública Persona natural.

Asimismo, la Dirección de Asesorías y Extensión realizará la publicación de la convocatoria de banco hojas de vida en el microsítio de la DAE, a fin de lograr la consecución y preselección de perfiles para la vinculación del equipo multidisciplinar al proyecto denominado: *"TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA CON ENFOQUE INTEGRAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ NACIONAL"* proyecto SIMES

	FORMATO	Código: FOR-GCT-045
	ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PROYECTOS	Fecha: 11/08/2025
Proceso: Gestión contractual		Versión: 01

– ESenTUCOLE 10226 el cual corresponde a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9010916 de 2026.

Teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios a contratar y la necesidad que debe satisfacer la Universidad Pedagógica Nacional, resulta necesario adelantar CONVOCATORIA PÚBLICA – PERSONA NATURAL, con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas del Convenio Interadministrativo, NUMERO CO1.PCCNTR.9010916 DE 2026 celebrado con el Ministerio de Educación Nacional. Ahora, teniendo en cuenta las restricciones legales por la entrada en vigencia del Ley 996 de 2005 – Ley de Garantías Electorales, a fin de dar cumplimiento al compromiso adquirido, en pro de una participación transparente y objetiva encaminada a la aplicación de los principios contractuales, se llevará a cabo la modalidad de CONVOCATORIA PÚBLICA – PERSONA NATURAL, dando aplicación a esta modalidad, la Universidad publicará los Términos de referencia para que se presenten los interesados.

2.4 Análisis del Sector Económico: (Identificación, tipificación y distribución de los riesgos del contrato, conforme a la modalidad de selección)

El objeto contractual se enmarca en el sector de servicios, por tanto, a fin de seleccionar el contratista que se encargará de la ejecución del objeto y las obligaciones, se analizaron aspectos tales como la formación académica y experiencia requeridas:


Perspectiva Económica: El valor del contrato corresponde a lo aprobado en el Presupuesto Oficial del Convenio No CO1.PCCNTR.9010916 y al Plan Anual de Adquisiciones de la DAE para la vigencia 2026.

Perspectiva técnica: Título de Formación Técnica, Tecnológica o Profesional con 12 meses de experiencia laboral en trabajo comunitario y/o en procesos educativos en básica, media o superior o 6 periodos académicos certificados de educación superior profesional más 24 meses de experiencia laboral en trabajo comunitario y/o en procesos educativos en básica, media o superior.

En el marco del convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.9010916 en materia de la conformación del equipo de trabajo el Comité Técnico está facultado a realizar ajustes sobre: los tiempos de contratación, perfiles, aplicación de equivalencias de la Resolución 020745 de 2025 del Ministerio de Educación Nacional, las disposiciones del Decreto 1083 de 2015, anexo técnico y la propuesta de la Universidad Pedagógica Nacional, en donde se tendrán en cuenta la experiencia en materia de educación, procesos comunitarios en los territorios priorizados en el proyecto.

2.5 Estudio de Mercado: (Mecanismo que permita a la Universidad determinar objetivamente el valor del bien, obra o servicio a adquirir, conforme a la modalidad de selección)

En el marco del convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.9010916 en materia de la conformación del equipo de trabajo el Comité Técnico está facultado a realizar ajustes sobre: los tiempos de contratación, perfiles, aplicación de equivalencias de la Resolución 020745 de 2025 del Ministerio de Educación Nacional, las disposiciones del Decreto 1083 de 2015, anexo técnico y la propuesta de la Universidad Pedagógica Nacional, en donde se tendrán en cuenta la experiencia en materia de educación, procesos comunitarios en los territorios priorizados en el proyecto.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de Educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCT-045
	ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PROYECTOS	Fecha: 11/08/2025
Proceso: Gestión contractual		
Versión: 01		

De acuerdo con lo anterior, se verifica que el futuro contratista, cumpla con los requisitos, certificados, experiencia para ejecutar las actividades, y disponibilidad para la contratación inmediata, siendo la más favorable y la que satisface de manera adecuada las necesidades del proyecto.

2.6 Criterios de Evaluación: (Indicar el mecanismo empleado para efectuar la elección, conforme a la modalidad de selección)

El/la contratista debe reunir los requisitos académicos y de experiencia que demuestre su idoneidad para la prestación del servicio así:

1. Título de Formación Técnica, Tecnológica o Profesional con 12 meses de experiencia laboral en trabajo comunitario y/o en procesos educativos en básica, media o superior o 6 períodos académicos certificados de educación superior profesional más 24 meses de experiencia laboral en trabajo comunitario y/o en procesos educativos en básica, media o superior. Cumplir con toda la documentación solicitada en la convocatoria pública de persona natural.
2. No encontrarse dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad del orden constitucional o legal para celebrar contratos con entidades públicas (art. 1o. ley 190 de 1995).

Mediante comité técnico de convenio adelantado el día 27 de enero de 2026, se aprobó la ampliación y ajuste de los perfiles del equipo de trabajo; la aplicación de equivalencias entre formación académica y experiencia, así como el trabajo comunitario en territorios priorizados.


2.7 Objeto: (Indicar en forma clara y precisa cuál será el objeto del contrato el cual debe coincidir con el establecido en el PAA y en el CDP; empieza con un verbo, ejemplo: prestar servicios, adquirir, suministrar, adecuar, construir, apoyar, colaborar, elaborar, supervisar, atender, etc.)

Prestar servicios como Líder Territorial Junior para el desarrollo del Proyecto 10226 "SIMES III Transformación de la Educación para la Reducción de Desigualdades y Construcción de Paz"

2.8 Alcance del Objeto: (Especificaciones técnicas, características y condiciones exigibles, conforme a la modalidad de selección.)

Prestar servicios como LIDER TERRITORIAL JUNIOR, en el marco del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9010916, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Pedagógica Nacional, en calidad de contrato derivado del citado Convenio, cuya ejecución se encuentra subordinada a su vigencia, condiciones, modificaciones, prórrogas, suspensiones o terminación.


En consecuencia, el presente contrato se ejecutará conforme a lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo, y los efectos jurídicos que recaigan sobre el contrato principal se entenderán extensivos al presente contrato derivado, en lo que resulte aplicable.

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <small>Escuela de Educadores</small>	FORMATO	Código: FOR-GCT-045
	ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PROYECTOS	Fecha: 11/08/2025
Proceso: Gestión contractual		

Las actividades se desarrollarán de acuerdo con el rol de LIDER TERRITORIAL JUNIOR y estarán orientadas al cumplimiento del objeto del Convenio, dentro del ámbito de competencia y responsabilidades propias del contratista.

2.9 Obligaciones: (deben coincidir con las establecidas en los términos de referencia y deberá, empezar por un verbo, por ejemplo: cumplir, ejecutar, realizar, entregar, garantizar, etc.)

1. Apoyar la ejecución en territorio de la implementación del Sistema de Educación Media y Superior (SIMES) y la estrategia Universidad en tu Colegio en los territorios asignados en el marco de las actividades del convenio interadministrativo.
2. Apoyar los procesos de convocatoria, coordinación y procesos de articulación y diálogo interinstitucional requeridos para la ejecución del convenio.
3. Realizar visitas presenciales a los territorios y establecimientos educativos focalizados, apoyando el acompañamiento pedagógico y estratégico a los procesos de resignificación curricular y fortalecimiento de trayectorias educativas.
4. Acompañar los procesos de acceso, permanencia y tránsito inmediato hacia la educación superior, promoviendo acciones coordinadas con EE, IES, ETC y actores locales.
5. Apoyar el proceso de acompañamiento de apertura de grados proyectados, matrículas y demás acciones de fortalecimiento de la educación media y articulación con la educación superior, de acuerdo con los lineamientos del MEN y la UPN.
6. Apoyar las acciones territoriales orientadas al fortalecimiento de redes de colegios, la articulación con alcaldías municipales, ETC e IES, y el desarrollo de propuestas de organización de la educación media.
7. Apoyar el proceso de experiencias significativas en el territorio asignado, documentarlas y acompañar su fortalecimiento conforme a la metodología aprobada por el proyecto.
8. Apoyar el proceso de seguimiento a los convenios de la estrategia Universidad en Tu Colegio.
9. Apoyar al líder territorial en los procesos de formación y asistencia técnica en los establecimientos educativos, ETC, IES y demás actores objeto del convenio.
10. Apoyar los procesos de caracterización y sistematización requeridas en el territorio de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Supervisor.
11. Apoyar el desarrollo de acciones de orientación socio-ocupacional y bienestar con estudiantes, en coordinación con docentes orientadores y equipos pedagógicos de las instituciones educativas.
12. Asistir y participar a las reuniones programadas por la UPN y el MEN, o las que estas sean designadas por el Supervisor.
13. Realizar desplazamientos a territorio que surjan en el ejercicio de sus actividades y legalizar los viáticos de acuerdo a los lineamientos de la UPN.
14. Elaborar y presentar informe de actividades, con soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, donde se reporte información de avances e informes de cierres, incluyendo la planilla de pago de aportes a seguridad social del mes correspondiente, de acuerdo con lo establecido por Ley, al supervisor del contrato y/o la Dirección de Asesorías y Extensión.
15. Constituir previo a la suscripción del acta de inicio una póliza de seguro mediante la cual se asegure el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones contractuales una vez notificada la minuta para su aprobación.
16. Brindar apoyo en la atención y gestión de las solicitudes allegadas en el marco del objeto del contrato, presentadas a través de los canales de comunicación implementados en la entidad, en los espacios y agendas acordadas con el supervisor

	FORMATO	Código: FOR-GCT-045
	ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PROYECTOS	Fecha: 11/08/2025
Proceso: Gestión contractual		Versión: 01

17. Atender los requerimientos realizados por la supervisión, que se encuentren relacionados con el objeto y obligaciones del contrato y sus entregables, cuando a ellos haya lugar, para lograr el cumplimiento del objeto contractual.

2.10 Valor del Contrato:

En números:	\$27.562.500 M/CTE
En letras:	Veintisiete millones quinientos sesenta y dos mil quinientos pesos

2.11 Duración:

La duración del contrato será de siete (7) meses y quince (15) días a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 22 de diciembre de 2026

2.12 Plazo de Entrega:


El plazo de entrega del presente contrato corresponde al término de duración del contrato, o del término de vigencia del Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9010916, del cual se deriva, y estará condicionado a su duración efectiva.

En consecuencia, cualquier prórroga, suspensión, modificación o terminación anticipada del Convenio Interadministrativo producirá los mismos efectos sobre el presente contrato derivado, sin que ello genere reconocimiento de indemnizaciones o compensaciones adicionales al contratista, más allá de las actividades efectivamente ejecutadas y aprobadas.


2.13 Forma de Pago:

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$27.562.500 M/CTE) los cuáles serán cancelados de la siguiente manera:

Número	Cuotas	en	8	En	Ocho
números:				letras:	
Pagos	Valor	en		Valor Letras	Mes y/o Producto
Cuota No. 1	\$1.837.500			Un millón ochocientos treinta y siete mil quinientos pesos m/cte	Contra entrega del informe de actividades y los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de aportes a la seguridad social previa aprobación por parte del supervisor del contrato
Cuota No. 2	\$3.675.000			Tres millones seiscientos setenta y cinco	Contra entrega del informe de actividades y los soportes que evidencien el cumplimiento de

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de Educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCT-045
	ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PROYECTOS	Fecha: 11/08/2025
	Proceso: Gestión contractual	

		mil pesos m/cte	las obligaciones contractuales, pago de aportes a la seguridad social previa aprobación por parte del supervisor del contrato
Cuota No. 3	\$3.675.000	Tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesos m/cte	Contra entrega del informe de actividades y los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de aportes a la seguridad social previa aprobación por parte del supervisor del contrato
Cuota No. 4	\$3.675.000	Tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesos m/cte	Contra entrega del informe de actividades y los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de aportes a la seguridad social previa aprobación por parte del supervisor del contrato
Cuota No. 5	\$3.675.000	Tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesos m/cte	Contra entrega del informe de actividades y los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de aportes a la seguridad social previa aprobación por parte del supervisor del contrato
Cuota No. 6	\$3.675.000	Tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesos m/cte	Contra entrega del informe de actividades y los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de aportes a la seguridad social previa aprobación por parte del supervisor del contrato
Cuota No. 7	\$3.675.000	Tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesos m/cte	Contra entrega del informe de actividades y los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de aportes a la seguridad social previa aprobación por parte del supervisor del contrato
Cuota No. 8	\$3.675.000	Tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesos m/cte	Contra entrega del informe de actividades y los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de aportes a la seguridad

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educadora de Educadores</small>	FORMATO	Código: FOR-GCT-045
	ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PROYECTOS	Fecha: 11/08/2025
	Proceso: Gestión contractual	

			social previa aprobación por parte del supervisor del contrato
--	--	--	----------------------------------------------------------------

Los pagos se realizarán conforme a los procedimientos, requisitos y tiempos establecidos por la Universidad Pedagógica Nacional, sin que haya lugar al reconocimiento de intereses moratorios. El pago estará condicionado a la disponibilidad de recursos del Proyecto.

El contratista deberá presentar para cada pago la cuenta de cobro o factura, según el régimen tributario aplicable, junto con la Autorización de Pago emitida por el supervisor o el Director del Proyecto, y la acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales), de conformidad con la normatividad vigente.

Cuando el servicio se encuentre gravado con IVA y este no haya sido incluido en la propuesta, el contratista deberá asumirlo con cargo al valor del contrato y discriminarlo en la respectiva factura. La no presentación o presentación incompleta de la factura o documentos exigidos suspenderá el trámite del pago, sin que ello genere intereses o responsabilidad a cargo de la Universidad.


2.14 Vigencias Futuras: (Cuando sean necesarias conforme al Artículo 14 Numeral 10 del Acuerdo 027 de 2018)

N.A.

2.15 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	1047	De fecha: (dd-mm-aaaa)	15-04-2026
------------------------------------------------------------	------	---------------------------	------------

2.16 Disposición en materia de propiedad intelectual

En los aspectos a la propiedad intelectual, particularmente en lo que se deriven de la ejecución del presente contrato, incluyendo a software, bases de datos, algoritmos, documentación técnica, informes, manuales, diagramas, modelos, metodologías, y cualquier otro resultado del servicio, serán de titularidad exclusiva de la Universidad Pedagógica Nacional, los desarrollos realizados en cumplimiento del contrato constituyen obras por encargo y, por lo tanto, la universidad Pedagógica Nacional adquiere plena titularidad sobre los derechos patrimoniales y de explotación de los mismos, sin limitación de tiempo, territorio o forma de uso. Si el contratista incorpora en la ejecución del contrato elementos de su autoría previa o de terceros, deberá informarlo previamente a la universidad, garantizando que su uso no vulnera derechos de terceros, se otorga a la universidad Pedagógica Nacional una licencia de uso libre, irrevocable y sin costo adicional para su explotación o cualquier tipo de solución tecnológica, el contratista se obliga a entregar código fuente completo y debidamente documentado, manuales de usuario y documentación técnica, accesos y credenciales necesarias para su gestión y mantenimiento. El contratista se obliga a mantener la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato y posterior a su finalización. Queda prohibida la divulgación, reproducción o uso de la información sin la autorización expresa de la universidad. En caso de que el contrato implique el tratamiento de datos personales, el contratista se compromete a cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos y seguridad de

	FORMATO	Código: FOR-GCT-045
	ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PROYECTOS	Fecha: 11/08/2025
		Versión: 01
Proceso: Gestión contractual		

la información. Igualmente garantiza que los desarrollos entregados son originales y no infringen derechos de propiedad intelectual de terceros. En caso de reclamaciones, demandas o acciones legales derivadas del incumplimiento de esta obligación, el contratista asumirá toda la responsabilidad legal, liberando a la universidad de cualquier afectación o perjuicio. Como consecuencia de lo anterior, la UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL es propietaria de los derechos sobre el material creado, sin perjuicio del reconocimiento de los derechos morales a favor del autor. Lo anterior de conformidad con lo reglamentado por la Universidad, y por la Ley 23 de 1982 y lo consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993.

2.17 Gastos de desplazamiento y estadía (servicios de alojamiento y de suministro de comidas y transporte)

La Universidad reconocerá los gastos de desplazamiento y estadía (servicios de alojamiento y de suministro de comidas) y gastos de transporte, cuando sea necesario en cumplimiento de su objeto contractual a nivel nacional e internacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0271 del 8 de abril de 2022, (artículo 4, artículo 7- numeral b). Así mismo, se aclara que, al no ser valor imputable a honorarios, el mismo no deberá formar parte del Ingreso Base de Cotización sobre el cual el Contratista realiza sus respectivos aportes al Sistema General de Seguridad Social.

2.18 Clasificación Adicional Código de Clasificación Presupuestal:


2.1.5.02.08 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.

3. GARANTIAS. Conforme al capítulo noveno del Acuerdo 027 de 2018


Riesgos que se deben amparar con el contrato:	Marque con X
Seriedad de la Oferta	N/A
Cumplimiento de las obligaciones contractuales	X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A
Devolución pago anticipado	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A
Calidad del servicio	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

4. ANÁLISIS DE RIESGOS.


--

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Escuela de Educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCT-045
	ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PROYECTOS	Fecha: 11/08/2025
	Proceso: Gestión contractual	

El proceso contractual requiere análisis de riesgos: (Marque con X)						SI	x	NO
<p>Si el proceso contractual requiere un análisis de riesgos diligencie la siguiente matriz con el fin de indicar los riesgos identificados en el proceso de contratación (precontractual, contractual y poscontractual), el análisis y su valoración.</p>								
A. Riesgo	B. Probabilidad	C. Impacto	D. Valoración del Riesgo	E. A quien se le asigna	F. Tratamiento del Riesgo			
Ausencia del contratista durante el plazo de ejecución del contrato.	2	4	Medio	Contratista	Reprogramación de actividades			
Perdida o daños en la información requerida en el marco de las obligaciones del contrato	2	4	Medio	Contratista y sistemas de información	Contar con herramientas tecnológicas que garanticen seguridad de la información y que permitan guardar copias de respaldo de la información generada.			
Dificultades del contratista para acceder a los lugares o municipios en los cuales debe desarrollar las actividades del contrato	4	4	Alto	Contratista y Coordinador	Realizar el seguimiento al estado del orden público en las vías de acceso y lugares de desarrollo del contrato. Reprogramación de las actividades			
Daño a la integridad física del contratista por factores derivados de circunstancias sociales.	4	5	Catastrófico	Contratista y Coordinador	Acatar las recomendaciones de seguridad definidas por las autoridades. Informar inmediatamente sobre cualquier			

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de Educadores</i>	FORMATO	Código: FOR-GCT-045
	ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PROYECTOS	Fecha: 11/08/2025
	Proceso: Gestión contractual	

					<p>factor que pueda llegar a poner en riesgo su integridad.</p> <p>Realizar el seguimiento al estado del orden público en las vías de acceso y lugares de desarrollo del contrato.</p> <p>Reprogramación de las actividades</p>
<p>Riesgo: Operacional: Ausencia del contratista durante el plazo de ejecución del contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecnológico: Pérdida o daños en la información requerida en el marco de las obligaciones del contrato • Sociales y ambientales: Dificultades del contratista para acceder a los lugares o municipios en los cuales debe desarrollar las actividades del contrato. • Sociales: Daño a la integridad física del contratista por factores derivados de circunstancias sociales. 					
<p>Análisis: (Haga una breve descripción de cada uno de los riesgos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausencia del contratista durante el plazo de ejecución del contrato debida a afectaciones de salud inhabilidades físicas o mentales o en general eventos que impidan su disponibilidad. • Pérdida o daños en la información requerida en el marco de las obligaciones del contrato por uso de sistemas de información sin protocolos de seguridad, daños en los equipos en los que se almacene la información y acciones de terceros que afecten el acceso y uso de la información. • Dificultades del contratista para acceder a los lugares o municipios en los cuales en debe desarrollar las actividades del contrato, por situaciones ajenas a su voluntad, relacionadas principalmente por situaciones de orden público o condiciones ambientales adversas que dificulten su llegada a los territorios. • Daño a la integridad física del contratista por factores derivados de circunstancias sociales relacionadas principalmente por afectaciones al orden público. 					

	FORMATO	Código: FOR-GCT-045
	ESTUDIOS PREVIOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PROYECTOS	Fecha: 11/08/2025
Proceso: Gestión contractual		Versión: 01

Adicione tantas filas como sea necesario.

- A. Riesgo:** Escriba el riesgo asociado a la ejecución del contrato
- B. Probabilidad:** 1 (Raro); 2 (Improbable); 3 (Posible); 4 (Probable) y 5 (Casi Seguro)
- C. Impacto:** 1 (Insignificante); 2 (Menor); 3 (Moderado); 4 (Mayor) y 5 (Catastrófico)
- D. Valoración del Riesgo:** De la suma de B+C se obtiene la valoración total del riesgo - Extremo (9- 10); Alto (7 - 8); Medio (4 a 6) y Bajo (2-3)
- E. A quién se le asigna:** Contratista, Universidad, Dependencias, etc.
- F. Tratamiento del riesgo:** Control a implementar en caso de ocurrencia

5. OBSERVACIONES.

6. SUPERVISIÓN: (Capítulo X Acuerdo 027 del 03 de Septiembre de 2018)

Nombre Funcionario:	María Angela Montenegro Paz		
Cargo:	Directora Proyectos SIMES III – ESenTUCOLE 10226		
Correo Electrónico:	mamontenegrop@upn.edu.co		
Cédula de Ciudadanía No.:	1.085.246.193	De	Pasto

7. FIRMAS.



MARÍA ANGELA MONTENEGRO PAZ
Directora Proyecto SIMES III – ESenTUCOLE

Proyectó: María Camila Lozano Rodríguez – Abogada Contratista SIMES III – ESenTUCOLE